



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE Y MIXTA
Causantes:	JULIO NICANOR BAUTISTA LÓPEZ FRANCISCA HEREDIA DE BAUTISTA
Radicado:	110013110011 2020 00458 00
Providencia:	Auto No. 2398
Decisión:	Ordena librar oficio

Revisado en esta oportunidad el trabajo de partición y adjudicación presentado por los profesionales del derecho designados, el cual se encuentra conforme los lineamientos legales; sin embargo, del estudio para la elaboración de la sentencia que ordene su aprobación, se observa que hasta la fecha no se ha librado la misiva ordenada en el numeral 6° de la providencia de apertura de la sucesión, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Así las cosas, sin poder continuar el trámite ante la ausencia de respuesta dada por la dirección de impuestos, resulta necesario, previo a la aprobación del trabajo partitivo, ordenar el oficio echado de menos.

Sin más consideraciones, el Juzgado Once de Familia de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Librar el oficio dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales conforme lo ordenado en auto del 02 de octubre de 2020. **Por secretaría cúmplase.**

SEGUNDO: Vencido el término de que trata el art. 844 del E.T., **ingresar** las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA